

Samboronón, 09 de septiembre de 2019

Señora
CAROLINA MARÍA VIGNOLO FRANCO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en poner en su conocimiento que, la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VIGNOVENT S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Samborondón.

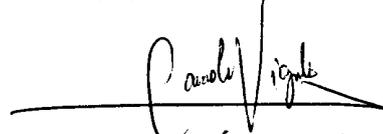
Como **PRESIDENTE** de la Compañía tendrá usted los deberes y atribuciones que le señala el Estatuto Social, correspondiéndole especialmente subrogar al gerente general de la Compañía, en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de éste; en caso de fallecimiento, hasta que la Junta General designe al titular.

La compañía **VIGNOVENT S.A.** fue constituida mediante escritura pública celebrada el 16 de mayo de 2014, ante la Notaria Titular Décima Sexta del cantón Guayaquil, Abg. Cecilia Calderón Jácome, e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, el 24 de junio de 2014.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente,


Gabriela María Vignolo Franco
Secretaria de la Junta

*Acepto el cargo para el que he sido designada
Guayaquil, 09 de septiembre de 2019*


CAROLINA MARÍA VIGNOLO FRANCO
C.C. # 0924948268



**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ACORDADA**



180216

TRÁMITE NÚMERO: 2674

1677482ISGBCJR

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	2083
	16/09/2019
	989
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

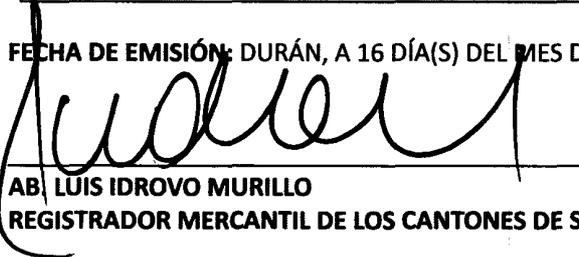
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIGNOVENT S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VIGNOLO FRANCO CAROLINA MARIA
IDENTIFICACIÓN	0924948268
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, SUBROGANDO AL GERENTE GENERAL, EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO TEMPORAL O DEFINITIVO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019


ABJ LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



REGISTRO
MERCANTIL
DE LA
PROVINCIA
SAMBOROMBÓN

ESPACIO

EN PLANO

14 OCT 2019 12:00

FIRMA: _____

17